

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA VIRTUAL No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO
22 de Agosto de 2016

En Soledad, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2016, de conformidad a lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo 32 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, que al tenor señala “ *De las reuniones del Consejo Académico se levantarán actas, las cuales una vez aprobada deberán ser firmada por el Presidente del Mismo, y se harán constar en un libro de Actas, las actas y acuerdos del Consejo Académico deberán ser publicadas por el Secretario General en la página web institucional*” con el objeto de tratar lo siguiente:

1. Verificación del quorum
2. Proyecto de Acuerdo No. 22 de 26 de Agosto de 2016, por medio del cual se Otorga Mención de Honor a Estudiantes de la Institución Universitaria ITSA.

Verificación Del Quorum

Existió quorum deliberatorio y decisorio toda vez que participaron los siguientes miembros del Consejo Académico.

- | | |
|--|--|
| 1. Ing. Emilio armando Zapata | Rector |
| 2. Ing. Arcesio Castro Agudelo | Vicerrector Académico |
| 3. Adm. Hussein Jaafar Orfale | Representante de los Decanos de las Facultades |
| 4. Lic. Yolanda Inés Muñoz Adarraga | Representante de los Docentes |
| 5. Tecn. Andrea Carolina Diart Paredes | Representante de los Estudiantes |

En calidad de Secretario General, Abgo. Carlos Maya Cuello, envió vía email a los Miembros del Consejo Académico, el Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2016, para su consideración y aprobación. (Ver Adjunto).

Sustentando, que el Acuerdo en consideración los estudiantes que por mayores promedios obtendrán en la ceremonia de grado el próximo 26 de agosto de 2016 Mención de Honor y Grado Honorífico, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 101 ° que reza “*Grado Honorífico. La Institución Universitaria ITSA podrá otorgar este grado a aquel estudiante que tenga el mejor promedio académico de cada programa, siempre y cuando éste sea mayor o igual a Cuatro Punto Seis (4.6)*” y el Artículo 133° que dice “*Mención de Honor. Es la certificación que confiere el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a Cuatro Punto Cero (4.0). Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado.*”

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31

 PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: par@itsa.edu.co • Nit.: 802011065-5

VIGILADA MINEDUCACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

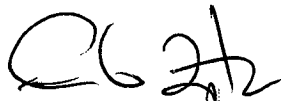
Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA VIRTUAL No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO

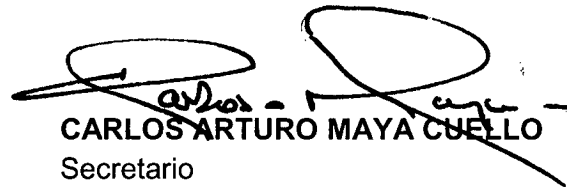
22 de Agosto de 2016

En constancia de la sesión Virtual, se suscribe la presente acta por el Presidente y el Secretario de la Sesión.

En constancia firman:



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario